

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE PROYECTO DE ORDEN FORAL DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC) Y SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA SU GESTIÓN EN NAVARRA.

A) Aspectos que se pretenden solucionar con la iniciativa

El Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, SIGPAC, permite identificar geográficamente las parcelas declaradas por los agricultores y ganaderos, en cualquier régimen de ayudas relacionado con la superficie cultivada o aprovechada por el ganado.

Es objeto de la presente consulta pública previa poner en conocimiento de todos los interesados, la entrada en vigor de la nueva normativa estatal que implica importantes cambios en cuanto a la aplicación y gestión de determinados aspectos del SIGPAC a llevar a cabo en la Comunidad Foral de Navarra. En concreto, la normativa que se pretende plasmar en esta Orden Foral es la derivada de los siguientes reglamentos:

- El Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.
- El Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, por el que se regulan las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.
- El Real Decreto 1049/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común que reciban pagos directos, determinados pagos anuales de desarrollo rural y del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI).
- El Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno

digital de explotación agrícola, el SIGPAC es también la base de referencia para que el agricultor pueda facilitar la información sobre datos de superficies y cultivos.

b) Necesidad de su aprobación.

Recoger en la normativa foral de aplicación en la Comunidad Foral de Navarra las modificaciones derivadas de la normativa estatal anteriormente citada, en aspectos referidos a la regulación, aplicación, definiciones, información, solicitudes de modificación relativas a SIGPAC y resolución de las mismas.

c) Objetivos de la norma

Adecuar la normativa foral en materia del SIGPAC introduciendo los cambios previstos en la normativa citada para tener una regulación adecuada para la tramitación de la PAC en el nuevo periodo 2023-2027, en la Comunidad Foral de Navarra.

d) Posible soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Con el objeto de garantizar una protección eficaz de los intereses financieros de la Unión Europea y dada la necesidad de conseguir una aplicación coordinada y homogénea con las disposiciones reglamentarias adoptadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en esta materia, se precisa su regulación normativa por medio de la presente propuesta de Orden Foral.

Pamplona, 22 de marzo de 2023

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DEL ORGANISMO PAGADOR

Arantza Fuentetaja González